



USHUAIA, 30 de diciembre de 2021.

VISTO el Expediente N°437/2021 – Ámbito: C.P.PyP.T.D.F. caratulado “S/ADQUISICION DE CARTELERIA PARA EL EDIFICIO SITO EN CALLE DELOQUI N° 1102.”; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó la Contratación Directa para la adquisición de cartelería para el edificio sito en la calle Gobernador Deloqui N°1102 de la Ciudad de Ushuaia.

Que mediante Disposición N°19/2021 C.P.PyP.T.D.F., se autorizó el llamado a cotización de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, e imputa preventivamente el gasto a la partida presupuestaria UC-3200, 4.3.4 – Equipos de Comunicación y Señalamiento, del ejercicio económico en vigencia.

Que se dio por finalizado el período de recepción de ofertas en fecha 05/11/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recepcionadas se elaboró el cuadro comparativo de ofertas presentadas, suscripto por la C.P. Sofía Mercado.

Que a fs.36 obra Nota Interna N°507/2021 G.A.C-C.P.PyP.T.D.F, suscripta por la C.P. Barría Karina del Departamento Contable de la Gerencia de Administración, informando que resulta conveniente adjudicar a la firma “PIANTONI CRISTIAN MAXIMILIANO”, C.U.I.T. N°20-30339510-6, el Renglón N°1 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$79.880,00) y a la firma “IMPRESA FORMAS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70780084-0, el Renglón N°2 por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.995,00).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervino emitiendo Dictamen N°1967/2021.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vi-

...//2

//...2

-gencia, UC-4.3.4 – Equipos de Comunicación y Señalamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Título I, Capítulo II, artículo N°18, inciso L) Decreto Provincial N°674/11 y en las Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I capítulo I, apartado a) y N°58/21 y en la Resolución N°61/2020 C.P.PyP.T.D.F..

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N° 834 T.O. Art. N° 18 y conforme el Anexo I – Resolución N°061/2020 C.P.PyP.T.D.F.

Por ello

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE

ARTICULO 1°. APROBAR el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de cartelería para el edificio sito en la calle Gobernador Deloqui N°1102 de la Ciudad de Ushuaia, a favor de la firma "PIANTONI CRISTIAN MAXIMILIANO", C.U.I.T N°20-30339510-6 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$79.880,00) y a favor de la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N°30-70780084-0, por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.995,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. ADJUDICAR el Renglón N°1, a la firma "PIANTONI CRISTIAN MAXIMILIANO" C.U.I.T N°20-30339510-6, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$79.880,00).

ARTICULO 3°. ADJUDICAR el Renglón N°2, a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L." C.U.I.T N°30-70780084-0, por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS

...//3



//..3

NOVENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.995,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°. AUTORIZAR al Departamento Contable - Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°. IMPUTAR el Gasto a la partida 4.3.4 –Equipos de Comunicación y Señalamiento, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°. NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndole saber que podrán interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART.107 de la Ley Provincial N°834 T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 7°. COMUNICAR. Publicar y Difundir. Registrar. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°561/2021 – C.P.PyP.T.D.F

C.P.P.yP.T.D.F.
SM

